

pronto remedio, á cuyo fin lo pone en noticia de este Ayuntamiento, en fuerza de la obligacion de encargarse y habiendolo visto = Acordo q. Dho. Sr. Conue. Compañero, providenzien sobre la reparacion de la Pared para evitar qualquiera de praxia; Tambien en quanto al reconocimiento de todo lugar <sup>encargado q. viene al mismo</sup>

entre parage requiten como tan perindiziales a la Comuñ, dando razon a la Ciu. de qualq. <sup>ya incombente</sup>

Mem. don Anton <sup>Cito Mem.</sup> la Mariano Boño, Autor de una Compañia Comica, exiviendo un despacho q. se le ha librado por el Sr. Juez Potestad y solicitando representacion en esta Ciudad, de neq. la instancia, mediante a haber alguna contrata con otra Compañia; A Acuerdo q. se acordó a Merced de la rra de Baguin Letina <sup>de</sup> Compañia encargada de la rra, Informen de su estado, y novedades q. ocurran

J. Martin Alonso  
de Lucena

General Chamorro